

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO "PASARELA URBANA DE USO PEATONAL Y CON CARRIL BICI SOBRE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MÉRIDA"

Nº EXPEDIENTE 2.23/06110.0259

Asisten como miembros de la Mesa:

Dª SARA NAVAS CASADO	Jefa de Área de Contratación Corporativa. Presidenta.
Dª BERTA ANTUÑA TARRASÓN	Técnico de Asesoría Jurídica Contractual de ADIF. Vocal.
Dª VANESA SÁNCHEZ PÉREZ	Interventora de la Intervención General de la Administración del Estado en la Entidad Pública Empresarial ADIF. Vocal Interventor.
D. JOAQUÍN MARTÍNEZ BARRIOS	Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico.
D. JOSÉ MANUEL RIVERA MISAS	Jefe de Área de Gestión Administrativa. Vocal Técnico.
Dª ROSA SAMPER MEMBRILLO	Jefa de Contratación de Construcción de Alta Velocidad. Secretaria.

En Madrid a 5 de diciembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inicia la sesión manifestando la Presidenta de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta la Presidenta que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" (ver anexo):

1. ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
2. COYMAL SL
3. AZUL CONSTRUCCION REPAIR SA
4. COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO SA
5. SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A.
6. UTE CONSTRUCCIONES SARRION SL – GEVORA CONSTRUCCIONES SA
7. UTE COTODISA OBRAS Y SERVICIOS SA – SEBASTIAN SEVILLA NEVADO SLU



Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los licitadores, se ha considerado bastante y suficiente, según se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, determinando que todas las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el presente procedimiento según el "Certificado de Recepción de Ofertas" sean admitidas, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

La Presidenta de la Mesa manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta que el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA determine que no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés, el procedimiento no podrá seguir su curso.

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad que, cuando MINERVA haya ofrecido el resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación indicando que no se han detectado banderas rojas y, una vez se les haya comunicado tal circunstancia, el procedimiento reanude su curso, procediéndose, en ese momento, a la entrega a los servicios técnicos de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio para su valoración.

Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO "PASARELA URBANA DE USO PEATONAL Y CON CARRIL BICI SOBRE LA PLAYA DE VÍAS DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MÉRIDA"

Nº EXPEDIENTE 2.23/06110.0259

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: ROSA SAMPER MEMBRILLO	cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
VºBº	Firma: SARA NAVAS CASADO	cargo: Presidenta de la Mesa de Contratación

